



LEYENDA

	Parque Natural (S.R. DE PROTECCION)		SUELO RUSTICO POTENCIALMENTE PRODUCTIVO		Area de Viviendas Vinculadas al Uso Agrícola
	Paraje Natural (S.R. DE PROTECCION)		Forestal		Caminos Rurales
	SUELO RUSTICO FORESTAL		Agrícola		EDIFICACIONES PROTEGIDAS
	S. R. FORESTAL (Uso Agrícola-Ganadero)		Ganadero		ASENTAMIENTOS RURALES
	SUELO RUSTICO DE PROTECCION		SUELO RUSTICO LITORAL Y COSTERO		Nucleos Rurales
	Paisajístico		Proteccion del Litoral		Nucleos sobre Carreteras
	Pintoresco y Proteccion Equipamiento		SUELO URBANO-URBANIZABLE PROGRAMADO		URBANIZABLE NO PROGRAMADO

Aprob. def. 25-7-90
Toma - co 13-3-91

Este proyecto requiere el consentimiento del Ayuntamiento de Mazo en el artículo 41 de la ley del suelo (r.d. 1346/1976)

Fecha: 23 Oct. 1990
Número: 226453



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MAZO
SANTA CRUZ DE TENERIFE

DILIGENCIA. - Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento. Este documento forma parte del expediente = reativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
El Secretario

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989

ACTOR ARQUITECTO: HURENS HENRIQUEZ

DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

ORDENACION DEL SUELO RUSTICO
ESCALA 1:5000

19

4.C